

**RESOLUCIÓN 629-24-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GALO AMADOR GUERRA BADILLO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

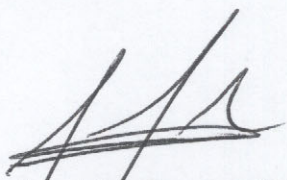
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GALO AMADOR GUERRA BADILLO. Las características técnicas del contrato son:

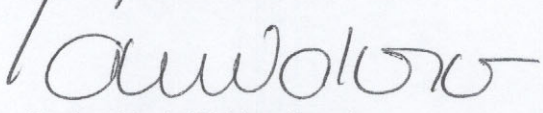
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: GUERRA BADILLO GALO AMADOR									
Código SNT: 1702178					Dirección: QUITO, AV. TNTE. HUGO ORTIZ S13-400 Y RODRIGO SALAZAR				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 8.92				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación del contrato inscrito en el Tomo 40 a fojas 4088 del 24 de octubre de 2008.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	493.25000	499.25000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	15.25	8.92
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMA1547	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI		00°13'27.50"S	78°28'22.40"W		
2	SMA1548	PICHINCHA	QUITO	AV. TNTE. HUGO ORTIZ S13-400 Y RODRIGO SALAZAR		00°15'41.10"S	78°31'51.20"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD54700	4-DIPOLOS		6	N. D.		VERTICAL		

2	AD54701	4-DIPOLOS	6	N. D.	VERTICAL						
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDA6647	SMA1547	AD54700	20.00	196.91	KENWOOD TKR-820					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HDA6648	SMA1548	AD54701	20.00	MOTOROLA PRO-3100						
<b>ESTACIONES MOVILES ( 2 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA6649	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HDA6650	20.00	MOTOROLA PRO-3100				
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 5 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA6651	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA6652	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA6653	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HDA6654	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDA6655	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL